

¿Dónde ingresar para registrar una oferta electrónica?

En la página Web del Departamento de Proveeduría www.poder-judicial.go.cr/proveeduria, encontrará un botón llamado **"Oferta Electrónica"**, en el cual encontrará el Reglamento de Adquisiciones Electrónicas, Registro de Proveedores en Línea, Sistema de Gestión de Proveedores (SIGEPRO) y demás información de interés.

Contáctenos:



provee_sistemas@poder-judicial.go.cr



2295-3653



OFERTA ELECTRÓNICA



Modalidad de Oferta Electrónica

El Departamento de Proveeduría junto con la Dirección de Tecnología de la Información del Poder Judicial, han unido esfuerzos para poner a disposición de todas las empresas proveedoras, una herramienta que le permita presentar sus ofertas de manera electrónica, desde la comodidad de su hogar u oficina.

¿Cuál es el objetivo principal?

Ofrecer un mejor servicio a las empresas proveedoras, ampliando la posibilidad de acceder y registrar sus ofertas en línea desde cualquier parte del país, la distancia se elimina ya que ofertar está a distancia de un clic; promoviendo así una mayor participación en las contrataciones que realiza la institución.

Algunas razones por las que el Poder Judicial optó por la modalidad de Oferta Electrónica

- Brinda un ahorro en cuanto a los gastos que incurren las empresas proveedoras para presentar una oferta física.
- Contribuye con la Política “Cero Papel” de la institución.
- Transparencia y accesibilidad de la información.

¿Cómo identificar los procedimientos que reciben únicamente la modalidad de oferta electrónica?

En la página Web del Departamento de Proveeduría, encontrará el botón de **“Contrataciones Disponibles”**, en este podrá encontrar la lista de todas las contrataciones disponibles del Poder Judicial, para identificar los procesos que recibirán ofertas Electrónicas, ubique la columna **“Modalidad de Oferta”**.

¿A partir de qué fecha se implementará la Oferta Electrónica y en cuáles procedimientos de contratación?

Se tiene previsto iniciar en la tercera semana de octubre del presente año, con algunas contrataciones de Compras Directas; se preten de poco a poco ir ampliando esta modalidad a otros tipos de procedimientos.

¿Cuáles son los principales requisitos para registrar una oferta electrónica?

- Ser un Proveedor registrado en el Sistema de Gestión de Proveedores (SIGEPRO) con: usuario y clave.
- La persona con potestad en la empresa de firmar ofertas debe:
 - Tener en SIGEPRO la facultad de “Encargado de firmar ofertas”.
 - Contar con certificado de firma digital vigente.

¿Dónde puedo obtener mi usuario y clave?

En la página Web de la Proveeduría, ingrese al botón **“Oferta Electrónica”**, y busque el link **Registro de Proveedores en línea**; para el caso de proveedores con tipo de identificación jurídica, la persona a incluir sus credenciales debe ser ante el Registro Nacional de Costa Rica, el Representante Judicial y Extrajudicial y tanto las personas físicas como jurídicas deben contar con el respectivo certificado de firma digital.

Luego:

1. Seleccione el Tipo de identificación del Proveedor.
2. Digite la identificación del Proveedor y presione “Ingresar”.
3. Seleccione el certificado a utilizar y proceda a incluir la clave.
4. Al ingresar, proceda a completar las tres segundas:
 - 4.1 Información del Proveedor.
 - 4.2 Artículos y Familias Asociados.
 - 4.3 Personas Relacionadas.
5. En este último paso se generarán los usuarios y claves solicitadas.